
La Guía de estándares de los equipamientos culturales en España

Pilar Aldanondo Ochoa

La FEMP acaba de editar un libro-CD Rom con la *Guía de estándares de los equipamientos culturales en España*, trabajo encargado por la Comisión de Cultura a un equipo de consultores privados. La FEMP ha contado para este trabajo con el apoyo permanente de la Diputación de Barcelona, que con carácter previo había elaborado un estudio de similares características, basado en la experiencia de creación y mantenimiento de edificios de carácter cultural en los municipios barceloneses.

La actual edición y difusión gratuita a las Corporaciones Locales de esta *Guía de estándares de los equipamientos culturales en España* ha sido posible gracias a la ayuda concedida por la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a la FEMP.

Como su nombre indica, la *Guía* define las características constructivas y funcionales básicas (los estándares o modelos) de 10 tipos de equipamientos culturales: Teatro, Sala Polivalente, Museo, Colección, Centro de Interpretación, Archivo con servicio, Archivo sin servicio, Centro de Arte, Centro Cultural y Biblioteca. Se trata de aportar una definición de mínimos de cada uno de estos espacios de uso cultural, que son los más frecuentes en los municipios. La *Guía* establece una serie de recomendaciones iniciales para planificar y encargar adecuadamente el proyecto (Plan Director) y a continuación aporta

**propuesta para tender
a homologar
los conceptos y las definiciones
de los edificios
de vocación cultural**

un diseño básico de los espacios imprescindibles que cada equipamiento debe tener, de las relaciones que han de existir entre esos espacios constructivos, de sus dimensiones mínimas en metros cuadrados y de todos los aspectos que hay que tener en cuenta en su construcción, tales como confort interior, accesibilidad, aspectos medioambientales y costes de mantenimiento ordinario del edificio. Se trata, por tanto, de un manual que ayuda a concebir el edificio y a adecuarlo al uso al que va destinado.

Los autores de la *Guía* de estándares de los equipamientos culturales en España son Elisenda Figueras, gestora cultural, Pere Camps, arquitecto, y Marc Iglesias, periodista y documentalista. Ellos han realizado consultas a múltiples expertos, que son en su mayoría responsables del funcionamiento de diversos edificios culturales en municipios de toda España (de ahí la referencia a los estándares en España) y han coordinado el trabajo de diversos colaboradores que han participado en este estudio. El resultado es una propuesta, -que se realiza por primera vez en nuestro país, aunque cuenta con antecedentes en otros países europeos- para tender a homologar de alguna manera los conceptos y las definiciones de los edificios de vocación cultural. En este sentido, es también una propuesta que hay que leer con espíritu de provisionalidad, pues se trata de un punto de partida que la experiencia ayudará a enriquecer y a matizar.

Definiciones de los equipamientos culturales

El trabajo parte de una escueta definición de cada uno de los tipos de equipamientos descritos, definición que hace referencia a su funcionalidad. A continuación de la definición se establecen las áreas espaciales que, como mínimo, debe contener cada uno. Se trata de las áreas básicas e imprescindibles. Evidentemente, un Museo o un Teatro concreto podrán tener mayor número de áreas o servicios, o unas mayores dimensiones, pero nunca deberían

contener menos. Las definiciones establecidas en la *Guía* de estándares de los equipamientos culturales en España son las siguientes:

Teatro

Equipamiento destinado mayoritariamente a la producción y difusión de espectáculos escénicos (teatro, danza y música). Dispone de caja, infraestructura escénica, una instalación de sonorización adecuada, y un sistema fijo de acogida del público. La capacidad de la sala será de unos 500 asientos. Sus áreas básicas son: área de entrada, de dirección y administración, la sala del teatro, bar y almacén.

Sala polivalente

Espacio que permite la realización de montajes escénicos u otros actos que no requieran infraestructuras estables. No disponen de caja escénica ni de un sistema fijo de acogida del público. Sus áreas básicas son: área de entrada, de dirección y administración, el espacio de la sala, bar y almacén.

Museo

Institución que alberga un conjunto de bienes culturales muebles sobre uno o más temas con el fin de conservar, documentar, estudiar y difundirlos a partir de un programa de actuación que busca la participación cultural, lúdica y científica de los ciudadanos. Sus áreas básicas son: área de entrada, de dirección y administración, área de exposición, de difusión, servicios técnicos y reserva.

Colección

Espacio que reúne un conjunto de bienes muebles, expuestos al público o no, pero que no cuenta con un programa destinado a conservarlos, estudiarlos o difundirlos. Sus áreas básicas son: área de entrada, un espacio de exposición, un espacio de trabajo y uno de reserva.

Centro de interpretación del patrimonio

Equipamiento destinado a promocionar y difundir un territorio concreto a partir de un discurso interpretativo específico que lo singulariza. Esta lectura se basa en los elementos autóctonos que conforman el patrimonio cultural y/o natural de la zona. Sus áreas básicas son: área de entrada, de dirección y administración, área de exposición, de difusión, centro de documentación y almacén.

Archivo con servicio

Equipamiento que alberga un conjunto de documentos producidos y recibidos por la administración municipal en el ejercicio de sus competencias, y que son accesibles al conjunto de los ciudadanos para la gestión administrativa, la investigación y la información. Sus áreas básicas son: área de entrada, de dirección y administración, de depósito, servicios técnicos, área de consulta, difusión y almacén.

Archivo sin servicio

Equipamiento, o parte de otro, que alberga un conjunto de documentos producidos y recibidos por la administración municipal en el ejercicio de sus competencias, pero que por falta de tratamiento documental, no son accesibles al conjunto de los ciudadanos. Dispone de un área que agrupa el espacio de depósito, consulta y trabajo.

Centro de arte

Equipamiento diseñado como espacio para la creación, producción y difusión de las diferentes ramas de las artes visuales. Sus áreas básicas son: área de entrada, de dirección y administración, área de exposición, de difusión, talleres y almacén.

Centro cultural

Equipamiento con carácter territorial que realiza una actividad social y cultural prioritaria y diversificada, con dotación para realizar actividades de difusión, formación y creación en diferentes ámbitos de la cultura, así como dinamización de entidades. El público

tiene libre acceso al equipamiento, y a la mayor parte de las actividades. El programa funcional estándar incluye unas áreas básicas indispensables a las que se les pueden añadir otras. Las áreas básicas indispensables son: área de entrada, de dirección y administración, espacios de talleres, espacio de exposición, salas para entidades y sala polivalente.

Biblioteca pública

Equipamiento de ámbito local destinado al servicio de información, soporte a la formación y a la promoción de la lectura, por medio del préstamo y las actividades. La biblioteca pública ha de ofrecer servicios específicos para la población infantil. Las áreas básicas son: área de entrada, biblioteca (área general, área infantil, área de información y referencia, área de música, área de revistas y prensa diaria), espacios polivalente y de soporte, espacios de dirección y administración y espacio de almacén.

Como habrá observado el lector, estas breves y escuetas definiciones hacen referencia a la función que cada determinado equipamiento desempeña y a su relación con el espacio y con el uso por las personas a las que está destinado.

Diagramas de áreas y dimensiones de los espacios

A continuación de las definiciones, la *Guía de estándares de los equipamientos culturales en España* ofrece un diseño básico de cada equipamiento, en forma de diagramas: uno general, con todas las áreas del edificio, y un diagrama de cada área. Después establece los metros cuadrados que tiene que tener cada espacio, las dotaciones mínimas, las condiciones de confort interior, y los costes, tanto de construcción como del mobiliario de partida y del mantenimiento anual del edificio.

Cada tipo de equipamiento es descrito en una ficha de unas 10 páginas, al final de la cual se proporciona un cuadro de síntesis que contiene: total de su-

perficie construida, total de la inversión inicial (construcción del edificio y su equipamiento específico) y total del coste anual para su mantenimiento.

En el caso del Teatro, por ejemplo, la ficha resumen de los datos desglosados a lo largo del manual sería la siguiente:

TEATRO (ficha resumen)

Total superficie construída	1.980 m ²
Total inversión inicial	2.707.480 Euros
Total anual para mantenimiento	173.250 Euros

De esta forma, con una rápida ojeada a la publicación, el Alcalde, el Concejal de Cultura, el arquitecto o el técnico municipal, pueden tener una primera aproximación a lo que supone para el municipio, en términos de gasto presupuestario y de disponibilidad de suelo, la creación del nuevo equipamiento cultural de que se trate.

Como complemento a todo lo anterior, la *Guía* contiene una serie de recomendaciones que deberían seguirse para encargar una obra de estas características y, al final del texto, un compendio de la normativa legal aplicable y una bibliografía realizada en base a fondos disponibles en tres instituciones de nuestro país: el Centro de Estudios y Recursos Culturales de la Diputación de Barcelona (CERC), el Colegio de Arquitectos de Madrid (COAM) y el Ministerio de Educación Cultura y Deporte (MECD).

Condicionantes del encargo

En este capítulo de la *Guía* los autores esbozan, a modo de guión, las líneas generales para la elaboración de un plan director o proyecto marco, imprescindible para poner en marcha, o para revisar, el programa de cualquier equipamiento cultural: ¿para qué?, ¿para quién?, ¿para qué radio de acción o zona geográfica?, ¿con qué funciones y qué

polivalencia?, ¿con qué equipo humano?, ¿cómo se relacionará con los diversos agentes?, ¿cómo se relacionará con otros equipamientos del sector?, ¿cómo se integra en el mapa cultural de equipamientos del territorio?, ¿qué viabilidad social, política y económica tiene?, ¿cuáles son sus perspectivas de futuro?

Se trata de una recomendación central: no se puede afrontar la creación de una sala polivalente, un centro de arte, un museo local, sin un Plan previo que siga una determinada metodología. El equipo municipal que diseñe el proyecto de nuevo equipamiento cultural, o la remodelación de uno ya existente, deberá elaborar un Plan Director en el que se de una respuesta adecuada, adaptada a su propia realidad, para todas las preguntas enunciadas.

La *Guía*, en el marco de estas recomendaciones iniciales, apuesta por la total implicación en el proyecto del personal del Ayuntamiento que vaya después a gestionar el edificio: desde el Concejal de Cultura a los técnicos del área, desde el arquitecto municipal hasta los técnicos de mantenimiento, los responsables de la limpieza o de la seguridad del edificio, y también de aquellos sectores ciudadanos que con más asiduidad lo vayan a utilizar. Todos ellos deberían ser informados y consultados, porque acumulan una experiencia cotidiana sobre la vida de los edificios, sus relaciones con el entorno, con el público que lo utiliza, y con la programación de las actividades.

En este sentido, la *Guía* plantea una concepción democrática del equipamiento cultural y una gestión dotada de una dirección permanente para el proyecto, con un Director de proyecto que articula la participación de todos los actores, desde el momento inicial de su creación.

Utilidad de la *Guía de estándares de los equipamientos culturales en España*

En la creación de equipamientos culturales pesa, quizá más que en otros casos, la preocupación por la imagen y el prestigio que estos edificios comportan, por encima de su funcionalidad. Lo que los autores llaman el "mal de la piedra". La *Guía* puede ser un instrumento que ayude a combatir ese riesgo y contribuya a normalizar la puesta en funcionamiento de espacios públicos para la cultura. La Comisión de Cultura de la FEMP ha reflexionado sobre esta necesidad de "normalización" de la cultura como un servicio público con unas cuotas mínimas de cobertura, en función de los habitantes y de una planificación territorial de los servicios.

En este sentido, la *Guía* es una herramienta que ayudará a planificar la cultura con unos parámetros arquitectónicos, funcionales y económicos. A crear en cada Comunidad Autónoma planes de dotación de equipamientos culturales, y a interrelacionar los edificios y los programas, combatiendo la natural tendencia al localismo y al aislamiento o, en el extremo opuesto, a frenar el exceso de concentración de la oferta cultural en determinadas ciudades.

En estrecha relación con su documento *Pautas para la cooperación institucional en materia de cultura* (ver nº 3 de la revista *Periférica*, diciembre 2002), la Comisión de Cultura de la FEMP, ha creado esta *Guía* como un instrumento más que ayude a trazar en nuestro país políticas culturales más explícitas y consensuadas, con parámetros de eficacia medibles y comparables.

En España, en los últimos veinte años, se han levantado o remodelado la mayoría de los actuales edificios con vocación cultural, ya se trate de Casas de Cultura, Museos, Archivos, Bibliotecas, Salas de Exposiciones, Centros de Arte o Teatros. En el caso de estos últimos, en muchas ocasiones se ha tratado de re-

modelaciones de edificios centenarios que habían sufrido un proceso de abandono, deterioro o cambio de usos.

La época de mayor inversión en construcción de nuevos equipamientos culturales o cívico-culturales ya ha pasado. Ésta, según las distintas fuentes, que hoy han sido corroboradas por una interesante colección de cuatro trabajos sobre los Equipamientos Municipales de Proximidad elaborada por la Fundación Caleidos -formada por los Ayuntamientos de Getafe, Gijón, Vitoria-Gasteiz, Zaragoza, A Coruña, Alcobendas, Bilbao, Burgos, Córdoba, Donostia-San Sebastián, Girona, Llanera, Reus y Sevilla, y muchos otros en calidad de colaboradores- y editada por TREA, se produjo entre los años 1988-1995.

A partir del año 1996 el ánimo inversor en nuevos equipamientos culturales y de proximidad tiende a disminuir, aunque se mantiene en unos niveles dignos, y es previsible que a partir de ahora el ritmo de creación de nuevos equipamientos culturales en los municipios tienda a estabilizarse. La apertura de nuevos espacios para la cultura será más intensa en aquellos municipios, más pequeños, que estén peor dotados, y en aquellos barrios de menor centralidad en las ciudades.

El parque de edificios de uso cultural verá acrecentarse la necesidad de renovarse o remodelarse, para corregir defectos de concepto, o el deterioro producido por el tiempo y la intensidad de su explotación. Así, en aquellas zonas mejor dotadas de edificios culturales se mantendrá un gasto constante tanto en mantenimiento ordinario como en renovación y readaptación de los edificios existentes, que deben no sólo conservarse en buen estado sino también adaptarse a nuevos requisitos de calidad y

**todos los edificios
son organismos vivos,
y mucho más aquellos
cuyo destino es
la actividad cultural**

a nuevas programaciones.

Todos los edificios son organismos vivos, y mucho más aquellos cuyo destino es la actividad cultural. Los edificios nacen, se nutren, se mantienen, se renuevan y, a veces, mueren para volver a renacer con otra imagen y otros usos. Por ello, el manual que ahora pone la FEMP en circulación, a modo de recomendación, conserva plenamente su interés, a pesar de que el furor constructivo haya pasado y se afronten las políticas de crecimiento cultural con mayor parsimonia y, también, con la prudencia que aportan los años de experiencia.

En este sentido, la *Guía* de estándares de los equipamientos culturales en España, aunque llegue un poco tarde, creemos que resultará un manual de gran ayuda para todos aquellos responsables públicos -y muy especialmente para los Alcaldes y Concejales- que tengan que tomar la decisión de crear un equipamiento cultural de nueva planta o la de remodelar y mejorar las dotaciones y la distribución del espacio en uno ya existente.

P.A.O.

*Directora del Departamento de Educación y Cultura
Federación Española de Municipios y Provincias*